

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *28* de septiembre de 1988.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) prorrogar la contratación de un agente con categoría de Secretario de Cámara y de 5 agentes con categoría de Secretarios de Primera Instancia a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989 para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

b) imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L) para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que dure su contratación (Art.11 R.L.J.N.)

3°) Solicítase remisión de fotocopia de los contratos suscriptos con los interesados a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO